



Ley No. 87-01 que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo del 2001
RNC 424-002037

Nomina de Sueldos: Empleados Contratados con relación de dependencia
Correspondiente al mes de JUNIO del año 2023

Reg. No.	Nombre	Genero	Departamento	Funcion	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato	ISR (Ley 11-92) (*)	Seguridad Social (LEY 87-01)				Subtotal TSS	Deducción Empleado	Total Retenciones y Aportes		Sueldo Neto (RD\$)	
										Seguro de Pension (0.97%)	Riesgos Laborales (1.35%) (2)	Seguro de Salud (10.53%) (3)	Registro Dependientes Adicionales (4)			Aportes Patronal	Aportes Patronal		
1	YIBELKIS SANCHEZ BELTRAN	F	Division de Evaluación y Seguimiento de Beneficios y Reclamos del Seguro de Riesgos Laborales	Medico Ocupacional	Contratados	60,000.00	10/4/2023	10/8/2023	3,486.65	Empleado (2.97%) 1,722.00	Patronal (7.10%) 4,260.00	Riesgos Laborales (1.35%) (2) 660.00	Empleado (3.04%) 1,824.00	Patronal (7.09%) 4,264.00	-	12,720.00	3,546.00	9,174.00	52,967.35
NEPAL						60,000.00			3,486.65	1,722.00	4,260.00	660.00	1,824.00	4,264.00	-	12,720.00	3,546.00	9,174.00	52,967.35

Observaciones:
(1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUJRIPLUS. Rentas hasta RD\$34,656.00 están exentas.
(2*) Salario cobrable hasta RD\$3,420.00, deducción directa de la declaración TSS del SUJRIPLUS.
(3*) Salario cobrable hasta RD\$134,620.00, deducción directa de la declaración TSS del SUJRIPLUS.
(4*) Deducción directa declaración TSS del SUJRIPLUS por registro de dependientes adicionales al SDDS. RD\$1,577.45 por cada dependiente adicional registrado.
Contenido color azul opcional

Preparado
Director de Recursos Humanos

Revisado
Director Financiero

Verificado
Contrador

Aprobado
Superintendente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]